

REF.: Modifica Circular N° 1935, que imparte normas relativas a seguros de salud.

CIRCULAR N° 2 1 2 7

07 NOV 2013

A todo el mercado asegurador

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 3° letra m) del D.F.L. N° 251, de 1931, ha determinado modificar la Circular N°1935 en los siguientes términos:

- 1. Elimínase el segundo párrafo del acápite I.
- 2. Modificase el acápite II de la siguiente forma:
 - a) Reemplázase el nombre del acápite II por el siguiente: "Propuesta, cotización o solicitud de incorporación a un seguro de salud.".
 - b) Intercálase entre las frases "en todas las propuestas" y "o solicitudes de incorporación", lo siguiente: ", cotizaciones".
- 3. Reemplázase el número 1. del acápite III por el siguiente:
 - "1. Deberá incorporar el mismo cuadro referido en el punto 4 del acápite II precedente."

Vigencia.

La presente Circular entra en vigencia el 1° de diciembre de 2013.

FERNANDO COLOMA CORRESONA SUPERINTENDENTE

Superintendente